

**CF Credit Services, S.A. de
C.V., Sociedad Financiera de
Objeto Múltiple, Entidad
Regulada, Grupo Financiero
Inbursa
(Subsidiaria de Banco Inbursa,
S.A., Institución de Banca
Múltiple, Grupo Financiero
Inbursa)**

Estados financieros por los años
que terminaron el 31 de diciembre
de 2016 y 2015, e Informe de los
auditores independientes del 27
de febrero de 2017

**CF Credit Services, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada,
Grupo Financiero Inbursa**

**Informe de los auditores independientes y
estados financieros 2016 y 2015**

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	6
Estados de resultados	7
Estados de variaciones en el capital contable	8
Estados de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros	10

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de CF Credit Services, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de CF Credit Services, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa (Subsidiaria de Banco Inbursa S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa) (la Sociedad), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los estados de resultados, los estados de variaciones en el capital contable y los estados de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Sociedad han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México en las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas" y a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito" (los Criterios Contables).

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de "Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Valuación de instrumentos financieros derivados (véanse las notas 3 y 7 a los estados financieros)

La valuación de los instrumentos financieros de la Sociedad se consideró como un área clave de enfoque de nuestra auditoría dado el grado de complejidad que implica la valuación de algunos de los instrumentos financieros derivados y la importancia de los juicios y estimaciones realizadas por la Administración.

En las políticas contables de la Sociedad (Nota 3), la Administración ha descrito las principales fuentes de estimación involucradas en la determinación de la valuación de instrumentos financieros derivados y en particular cuando se establece el valor razonable utilizando una técnica de valuación debido a la complejidad del instrumento o debido a la falta de disponibilidad de los datos basados en el mercado.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este rubro significativo se han centrado en pruebas de los ajustes de valuación, incluyendo aquellos por inclusión del colateral, en adición a pruebas de:

1. El diseño e implementación así como la eficacia operativa de los controles clave en los procesos de identificación, medición y supervisión del riesgo de valuación de instrumentos financieros derivados de la Sociedad, incluyendo los controles sobre fuentes de datos, verificación de precios y otros insumos utilizados en los modelos de valuación.
2. El diseño y la eficacia operativa de los controles sobre la aprobación de los modelos o cambios en los modelos existentes.
3. El análisis de las variables utilizadas en los modelos. Este trabajo incluyó el cálculo de la valuación al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2016 sobre una muestra de instrumentos financieros derivados con el uso de variables independientes y en algunos casos resultaron en valuaciones diferentes a las calculadas por la Sociedad, observando que las diferencias se encontraban dentro de los rangos razonables.
4. Hemos probado al 31 de diciembre de 2016, los datos de entrada al modelo de valoración e involucramos a especialistas internos de nuestra área de valuación para revisar los resultados del modelo.
5. Validamos al 31 de diciembre de 2016 su correcta presentación y revelación en los estados financieros.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

- **Estimación preventiva para riesgos crediticios - cartera de crédito comercial (véanse las notas 3 y 9 a los estados financieros)**

La Sociedad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios de su cartera de crédito comercial con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito, emitidas por la Comisión, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito. La Sociedad al calificar la cartera crediticia comercial considera la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento, así como clasificar a la citada cartera crediticia comercial en distintos grupos y prevén variables distintas para la estimación de la probabilidad de incumplimiento. Se ha considerado un asunto clave de la auditoría debido a la importancia de la integridad y exactitud de la información utilizada para la determinación y actualización de los parámetros de riesgos en la determinación del cálculo.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto clave de la auditoría, incluyeron:

1. Pruebas del diseño y la eficacia operativa de los controles relevantes, enfocándolas en los controles tipo revisión, sobre la clasificación de la cartera de crédito comercial en los distintos grupos y la revisión de las variables para la estimación de la probabilidad de incumplimiento.
2. Pruebas del diseño y eficacia operativa de la determinación del rating y/o score crediticio, determinado en función a la factores cuantitativos referentes a la información financiera del acreditado, información de buró de crédito y factores cualitativos referentes a su entorno, comportamiento y desempeño.
3. Sobre una muestra de créditos al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2016, validamos la estimación mediante un ejercicio independiente de cálculo y la comparación de los resultados versus los determinados por la Sociedad con el fin de evaluar cualquier indicio de error o sesgo de la Administración e identificamos que los resultados se encontraban en rangos razonables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Otra información incluida en el documento que contienen los estados financieros auditados

La Administración de la Sociedad es responsable por la otra información. La otra información comprenderá la información que será incorporada en el Reporte Anual que la Sociedad está obligado a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas Disposiciones. El Reporte Anual se espera esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las citadas Disposiciones.



Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

La Administración de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios Contables y del control interno que la Administración de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Sociedad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Sociedad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la Sociedad, revisar el contenido de los estados financieros y someterlos a aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones correspondientes realizadas por la Administración de la Sociedad.

Deloitte.

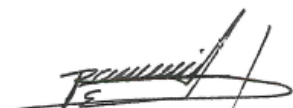
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos al Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Rony Emmanuel García Dorantes
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 14409

27 de febrero de 2017

**CF Credit Services, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa
(Subsidiaria de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa)
Av. Prolongación Paseo de la Reforma 1240 piso 14, Desarrollo Santa Fe, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México**

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En millones de pesos)

Activo	2016	2015
Disponibilidades (Nota 5)	\$ 286	\$ 171
Inversiones en valores (Nota 6)	717	106
Derivados (Nota 7)		
Con fines de cobertura	391	-
Créditos comerciales	13,459	9,621
Créditos de consumo	10,114	13,603
Total de cartera de crédito vigente	<u>23,573</u>	<u>23,224</u>
Cartera de crédito vencida:		
Créditos comerciales	25	21
Créditos de consumo	173	185
Total de cartera de crédito vencida	<u>198</u>	<u>206</u>
Total cartera de crédito (Nota 8)	<u>23,771</u>	<u>23,430</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 9)	(669)	(606)
Cartera de crédito, neta	<u>23,102</u>	<u>22,824</u>
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 10)	229	183
Bienes adjudicados, neto (Nota 11)	15	18
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (Nota 12)	629	669
Impuesto a la utilidad diferido, neto (Nota 23c)	293	456
Otros activos (Nota 13):		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	<u>255</u>	<u>157</u>
Total activo	\$ <u>25,917</u>	\$ <u>24,584</u>

Cuentas de orden

Compromisos crediticios
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida
Otras cuentas de registro

	2016	2015
Compromisos crediticios	\$ 4,693	\$ 4,801
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	58	57
Otras cuentas de registro	<u>37,081</u>	<u>5,566</u>
Total	\$ <u>41,832</u>	\$ <u>10,424</u>

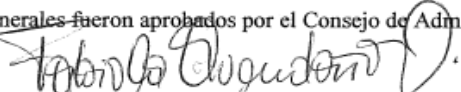
Pasivo y capital contable

	2016	2015
Pasivos bursátiles (Nota 14)	\$ 12,126	\$ 15,005
Préstamos bancarios y de otros organismos (Nota 15):		
De corto plazo	-	1,019
De largo plazo	<u>7,106</u>	<u>3,152</u>
Total	<u>7,106</u>	<u>4,171</u>
Derivados (Nota 7):		
Con fines de cobertura	-	17
Otras cuentas por pagar:		
Impuestos a la utilidad por pagar	76	103
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 16)	<u>608</u>	<u>344</u>
Total	<u>684</u>	<u>447</u>
Créditos diferidos y cobros anticipados (Nota 17)	<u>378</u>	<u>457</u>
Total pasivo	20,294	20,097
Capital contable (Nota 18):		
Capital contribuido:		
Capital social	2,770	2,770
Capital ganado:		
Reservas de capital	159	98
Resultado de ejercicios anteriores	1,569	1,017
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	273	(11)
Resultado neto	<u>852</u>	<u>613</u>
Total capital contable	<u>5,623</u>	<u>4,487</u>
Total pasivo y capital contable	\$ <u>25,917</u>	\$ <u>24,584</u>

"Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital social fijo histórico asciende a \$2,770".

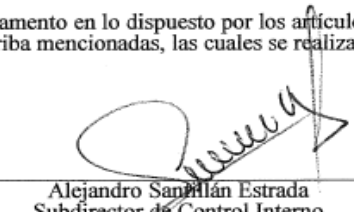
"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".


Fabiola Avendaño Ortegón
Directora General


Raúl Reynal Peña
Director de Administración y Finanzas


Federico Caiza Montaña
Director de Auditoría Interna


Alejandro Sanjillán Estrada
Subdirector de Control Interno

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

<https://www.bancoinbursa.com/login/useraccess.asp>

<http://www.cnbv.gob.mx>

https://www.inbursa.com/storage/CFCredit_EFD1615.pdf

**CF Credit Services, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa**
(Subsidiaria de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa)
Av. Prolongación Paseo de la Reforma 1240 piso 14, Desarrollo Santa Fe, Cuajimalpa de Morelos,
C.P. 05348, Ciudad de México

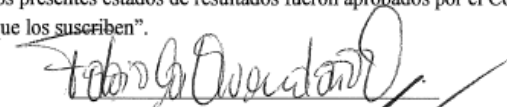
Estados de resultados

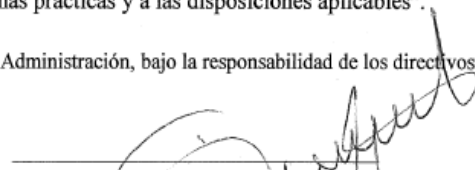
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En millones de pesos)

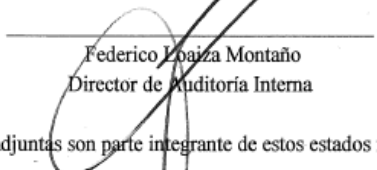
	2016	2015
Ingresos por intereses	\$ 2,300	\$ 2,160
Gastos por intereses	<u>(886)</u>	<u>(886)</u>
Margen financiero (Nota 21)	1,414	1,274
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 9)	<u>(666)</u>	<u>(571)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	748	703
Comisiones y tarifas cobradas	461	457
Comisiones y tarifas pagadas	(187)	(165)
Resultado por arrendamiento operativo	83	87
Otros ingresos (egresos) de la operación (Nota 22)	274	231
Gastos de administración	<u>(256)</u>	<u>(410)</u>
Resultado de la operación y antes de impuesto a la utilidad	1,123	903
Impuesto a la utilidad causado (Nota 23a)	229	348
Impuesto a la utilidad diferido (Nota 23c)	<u>42</u>	<u>(58)</u>
Resultado neto	<u>\$ 852</u>	<u>\$ 613</u>

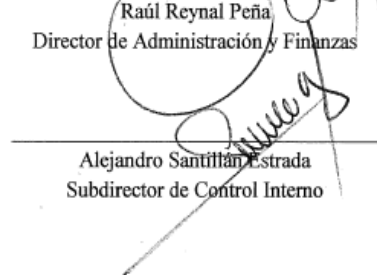
“Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables”.

“Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.


Fabiola Avendaño Ortegón
Directora General


Raúl Reynal Peña
Director de Administración y Finanzas


Federico Loayza Montaña
Director de Auditoría Interna


Alejandro Santillán Estrada
Subdirector de Control Interno

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

<https://www.bancoinbursa.com/login/useraccess.asp>
<http://www.cnbv.gob.mx>
https://www.inbursa.com/storage/CFCredit_EFD1615.pdf

**CF Credit Services, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa
(Subsidiaria de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa)
Avenida Prolongación Paseo de la Reforma 1240 piso 14, Desarrollo Santa Fe, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México**


Estados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En millones de pesos)

	Capital contribuido		Capital ganado			Total capital contable
	Capital social	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Resultado neto	
Saldos al inicio de 2015	\$ 1,870	\$ 52	\$ 601	\$ -	\$ 462	\$ 2,985
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:						
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	46	416	-	(462)	-
Incremento de capital social mediante Asamblea de Accionistas	900	-	-	-	-	900
	<u>900</u>	<u>46</u>	<u>416</u>		<u>(462)</u>	<u>900</u>
Movimientos inherentes a la utilidad integral:						
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	(11)	-	(11)
Resultado neto	-	-	-	-	613	613
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(11)</u>	<u>613</u>	<u>613</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	2,770	98	1,017	(11)	613	4,487
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:						
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	61	552	-	(613)	-
Movimientos inherentes a la utilidad integral:						
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	284	-	284
Resultado neto	-	-	-	-	852	852
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>284</u>	<u>852</u>	<u>852</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2016	<u>\$ 2,770</u>	<u>\$ 159</u>	<u>\$ 1,569</u>	<u>\$ 273</u>	<u>\$ 852</u>	<u>\$ 5,623</u>

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables”.

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.


Fabiola Avendaño Ortégón
Directora General


Raúl Reynal Peña
Director de Administración y Finanzas


Federico Lodiza Montaña
Director de Auditoría Interna


Alejandro Santillán Estrada
Subdirector de Control Interno

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

<https://www.bancoinbursa.com/login/useraccess.asp>

<http://www.cnbv.gob.mx>

https://www.inbursa.com/storage/CFCredit_EFD1615.pdf

**CF Credit Services, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa**
(Subsidiaria de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa)
Avenida Prolongación Paseo de la Reforma 1240 piso 14, Desarrollo Santa Fe, Cuajimalpa de
Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México

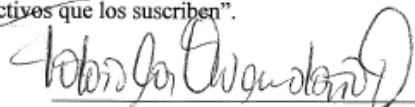
Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En millones de pesos)


	2016	2015
Resultado neto	\$ 852	\$ 613
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones y amortizaciones	186	147
Provisiones	423	39
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	187	290
	<u>1,648</u>	<u>1,089</u>
Actividades de operación:		
Cambio en inversiones en valores	(611)	26
Cambio en cartera de crédito, neto	(278)	(2,773)
Cambio en bienes adjudicados	3	(1)
Cambio en otros activos operativos	(173)	538
Cambio en pasivos bursátiles	(2,879)	15,005
Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos	2,935	(14,164)
Cambio en otros pasivos operativos y créditos diferidos	(341)	(49)
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	(124)	17
Pago de impuesto a la utilidad	52	(301)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>1,416</u>	<u>(1,702)</u>
Actividades de inversión:		
Pago por la adquisición de mobiliario, equipo e inmueble	(117)	(220)
Pagos por la adquisición de otros activos de larga duración	-	(82)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(117)</u>	<u>(302)</u>
Actividades de financiamiento:		
Aportaciones de capital social	-	900
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>-</u>	<u>900</u>
Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	115	(15)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	171	186
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 286</u>	<u>\$ 171</u>

“Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables”.

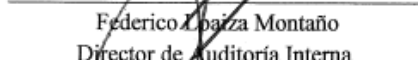
“Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.




Fabiola Avendaño Ortega
Directora General



Raúl Reynal Peña
Director de Administración y Finanzas



Federico Loayza Montaña
Director de Auditoría Interna



Alejandro Santillán Estrada
Subdirector de Control Interno

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
<https://www.bancoinbursa.com/login/useraccess.asp>
<http://www.cnbv.gob.mx>
https://www.inbursa.com/storage/CFCredit_EFD1615.pdf

**CF Credit Services, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa**
(Subsidiaria de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa)
Avenida Prolongación Paseo de la Reforma 1240 piso 14, Desarrollo Santa Fe, Cuajimalpa de
Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(En millones de pesos excepto moneda extranjera y tipos de cambio)

1. Actividad y entorno económico y regulatorio

CF Credit Services, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa (la Sociedad), se constituyó el 27 de mayo de 2011, como resultado de la escisión de CE EFE Controladora, S.A. de C.V., siendo la Sociedad la entidad escindida bajo la denominación social Revolución Media 3D, S.A. de C.V., y que posteriormente modificó su denominación social a la actual. El 6 de septiembre de 2011, fue adquirida en un 99.99% por Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (Banco Inbursa), quien a su vez es controlado por Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (Grupo Financiero).

La Sociedad es subsidiaria de Banco Inbursa, por este motivo, se considera una entidad regulada por la Ley de Instituciones de Crédito, Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, así como por las reglas y disposiciones de carácter general que expidan las autoridades financieras en el ámbito de su competencia, quedando bajo la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Banco de México.

La Sociedad también está sujeta a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita emitidas por la SHCP.

La actividad preponderante de la Sociedad consiste en el otorgamiento de cualquier tipo de créditos a fabricantes, distribuidores y consumidores del sector automotriz, así como el arrendamiento operativo y capitalizable de automóviles.

La Sociedad no cuenta con personal propio, la administración y control de sus operaciones se realiza a través de los servicios que les proporcionan compañías afiliadas pertenecientes al Grupo Financiero (Nota 20), por tanto no tiene obligaciones de carácter laboral y no se encuentra sujeta al pago de la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

Utilidad integral - La utilidad integral de la Sociedad está representada por el resultado neto del ejercicio más aquellas partidas cuyo efecto, por disposiciones específicas de algunos boletines, se reflejan directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital.

3. Principales políticas contables

Las principales políticas contables de la Sociedad están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales se incluyen en las Disposiciones de carácter general aplicables los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas” y en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” (las Disposiciones), en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración de la Sociedad efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

Conforme a las Disposiciones, la contabilidad de la Sociedad se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un Criterio Contable específico, tomando en consideración que las subsidiarias realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

Cambios en las NIF emitidas por el CINIF aplicables a la Sociedad

Mejoras a las NIF-

Mejoras que generan cambios contables:

NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo y NIF B-2, Estado de flujos de efectivo – Se modifican para considerar a la moneda extranjera como efectivo y no como equivalentes de efectivo. Asimismo, se aclara que la valuación tanto inicial como posterior de equivalentes de efectivo debe ser a valor razonable.

Mejoras que no provocan cambios contables:

NIF C-3, Cuentas por cobrar – Se hacen precisiones al alcance de la norma para homologar varios conceptos relacionados al tema de instrumentos financieros.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad no tuvo efectos importantes derivados de la adopción de estas nuevas normas en su información financiera.

Cambios en los criterios contables de la comisión 2016

El 9 de noviembre de 2015 se publicaron diversas modificaciones en el Diario Oficial de la Federación a los criterios contables de las instituciones de crédito. Estas modificaciones tienen el propósito de efectuar ajustes necesarios a los criterios de contabilidad de las instituciones de crédito para las operaciones que realicen, a fin de tener información financiera confiable. Estas modificaciones entraron en vigor el 1 de enero de 2016.

Los cambios más relevantes se mencionan a continuación:

- a. Se incorporan en el Criterio Contable B-6, *Cartera de Crédito* las definiciones de “Acreditado”, “Aforo”, “Capacidad de pago”, “Cartera en Prórroga”, “Cesión de Derechos de Crédito”, “Consolidación de Créditos”, “Deudor de los Derechos de Crédito”, “Factorado”, “Factoraje Financiero”, “Factorante”, “Línea de Crédito”, “Operación de Descuento”, “Régimen Especial de Amortización”, “Régimen Ordinario de Amortización” y “Subcuenta de Vivienda”.

- b. Se modifica la definición de “Renovación” en el Criterio Contable B-6, *Cartera de Crédito* considerándose ahora como aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.
- c. Se aclara que no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.
- d. Se incluye que tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.
- e. Cuando de tal evaluación se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 40% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.
- f. Se incorpora que para las reestructuraciones de créditos con pagos periódicos de principal e intereses cuyas amortizaciones sean menores o iguales a 60 días en las que se modifique al periodicidad del pago a periodos menores, se deberán considerar el número de amortizaciones equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos del crédito.
- g. Se especifican los supuestos para considerar que existe pago sostenido para aquellos créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de los intereses es periódico o al vencimiento. Los supuestos son los siguientes:
 - i. El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
 - ii. Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.
- h. Se aclara en el Criterio Contable C-2, Operaciones de bursatilización que en el caso de los vehículos de bursatilización efectuados y reconocidos en los estados financieros consolidados con anterioridad al 1 de enero de 2009, no será necesario reevaluar la transferencia de activos financieros reconocidos previo a dicha fecha.

Al respecto, se debe revelar en notas a los estados financieros, los principales efectos que la presente excepción pudiera tener sobre dichos estados financieros, así como los efectos del reconocimiento de los ajustes por valuación de los beneficios sobre el remanente del cesionario (reconocidos en resultados o en el capital contable) y del activo o pasivo reconocido por administración de activos financieros transferidos.

- i. Se incorpora, la definición de “Acuerdo con Control Conjunto”, “Control Conjunto” y se modifica la definición de “Asociada”, “Control” “Controladora”, “Influencia Significativa”, “Partes Relacionadas” y “Subsidiaria” en el Criterio Contable C-3, Partes relacionadas.
- j. Se consideran ahora como partes relacionadas, las personas físicas o morales que, directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios ejerzan influencia significativa sobre, sean influidas significativamente por o estén bajo influencia significativa común de la entidad, así como los acuerdos con control conjunto en que la entidad participe.

- k. Se amplía para los acuerdos con control conjunto los requerimientos de revelación contenidos en el Criterio Contable C-3, *Partes relacionadas*.

Cambios en estimaciones contables aplicables en 2015

Metodología para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios aplicables a la cartera crediticia de consumo

El 27 de agosto de 2015, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones por medio de la cual efectúa diversos ajustes a la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia de consumo a fin de reconocer en dicha calificación el esquema de cobertura de pérdidas esperadas, así como ciertas garantías en el referido proceso y provisionar de mejor manera las reservas preventivas por riesgos crediticios, tomando en cuenta que tales garantías ya son reconocidas en los créditos comerciales otorgados.

Para estos mismos créditos de consumo, la Comisión estima conveniente reconocer los esquemas de garantía conocidos como de paso y medida o de primeras pérdidas, para dicha calificación de cartera, a fin de eliminar asimetrías regulatorias.

La Sociedad no tuvo efectos materiales en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 derivado de estos cambios.

Las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la administración de la Sociedad en la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

Reclasificaciones - Algunas cifras del ejercicio de 2015, fueron reclasificadas para efectos de comparación con el ejercicio 2016, dichas reclasificaciones no tienen un efecto significativo considerando los estados financieros en su conjunto.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores a 2016 y 2015, medida a través del valor de la Unidad de Inversión (UDI), es de 10.39% y 12.34%, respectivamente, por lo que el entorno económico para ambos años califica como no inflacionario. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, fueron del 3.35%, 2.10% y del 4.18%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios.

Presentación de los estados financieros - Las Disposiciones de la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Sociedad muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan en dichos rubros.

Disponibilidades - Las disponibilidades están representadas principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan a su costo de adquisición, adicionando los intereses devengados no cobrados a la fecha del balance general, importe similar a su valor de mercado.

Inversiones en valores, títulos para negociar - Son aquellos valores que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de sus rendimientos y/o de las fluctuaciones en sus precios. Se registran inicialmente a su costo de adquisición, el cual, en el caso de los instrumentos de deuda, se adiciona por los rendimientos determinados conforme al método de interés efectivo o línea recta, reconociendo su efecto en el estado de resultados en el rubro "Ingresos por intereses". La valuación se realiza a su valor razonable y su efecto se registra en los resultados del ejercicio.

Deterioro en el valor de un título - La Sociedad deberá evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor del título;
- b) Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
- c) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
- d) La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
- e) Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
 - i. cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
 - ii. condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Administración de la Sociedad no ha identificado que exista evidencia objetiva del deterioro de un título.

Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura – La Sociedad reconoce todos los derivados en el balance general a su valor razonable, independientemente de su designación como de “negociación” o “cobertura”. Los flujos de efectivo recibidos o entregados para ajustar a valor razonable el instrumento al inicio de la operación, no asociado a primas sobre opciones, se consideran parte del valor razonable del instrumento financiero.

La Sociedad opera con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, como una herramienta que le permite diseñar y ejecutar estrategias cuyo objetivo es mitigar o eliminar los diversos riesgos financieros a los que se encuentra expuesta, implementar estrategias de administración de activos y pasivos y reducir su costo de captación.

Los costos asociados con las transacciones se reconocen en resultados conforme se incurren en ellos.

Los montos nominales de los contratos con instrumentos financieros derivados se reconocen en cuentas de orden, en el rubro “Otras cuentas de registro” .

Coberturas de flujo de efectivo

Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que (i) es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido, o con un evento altamente probable, y que (ii) puede afectar al resultado del período. El instrumento derivado de cobertura se valúa a mercado. La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del período.

El componente de cobertura efectivo reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta, se ajusta para igualar al monto menor (en términos absolutos) entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura desde el inicio de la misma, y el cambio acumulado en el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

La Sociedad suspenderá la contabilidad de cobertura de flujos de efectivo cuando el instrumento de cobertura expira o es vendido, terminado o ejercido, cuando se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá o bien cuando la entidad revoca la designación de cobertura.

A continuación se menciona el tratamiento contable de los contratos de instrumentos financieros derivados que opera la Sociedad:

– **Swaps**

Los swaps se registran al precio pactado al inicio del contrato. Su valuación se efectúa a valor razonable, el cual corresponde al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo a las tasas futuras implícitas aplicables y descontadas a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación. En el caso de swaps de negociación, los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados, en el rubro Resultado por intermediación. Los efectos de valuación de los swaps designados como cobertura se reconocen en el estado de resultados o en el capital contable, si la estrategia de cobertura es de valor razonable o de flujos de efectivo, respectivamente.

Los resultados realizados por intereses generados por estos instrumentos se reconocen dentro del Margen financiero, incluyendo los resultados cambiarios.

Para efectos de presentación en los estados financieros, el saldo neto (posición) de los flujos esperados a recibir o a entregar por contrato se presenta en el balance general, en el rubro “Derivados”, de acuerdo con su naturaleza deudora o acreedora, respectivamente, y en función a su intención de uso (negociación o cobertura).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad únicamente mantiene posiciones de swaps con fines de cobertura de flujo de efectivo.

Cartera de crédito - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La “estimación preventiva para riesgos crediticios” se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

La Sociedad clasifica su cartera bajo los siguientes rubros:

Comercial: a los créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional, extranjera, en unidades de inversión o en veces salario mínimo (VSM), así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero; incluyendo los otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios menores a 3 días hábiles, a los créditos por operaciones de factoraje y a los créditos por operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedan comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados.

De consumo: a los créditos directos, denominados en moneda nacional, extranjera, en unidades de inversión o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de nómina (distintos a los otorgados mediante tarjeta de crédito), de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero y las operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Sociedad.

Cartera de crédito vigente - La Sociedad tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos como cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.
- Créditos que sus adeudos no han cumplido con los supuestos para considerarse cartera de crédito vencida.
- Créditos reestructurados o renovados que cuenten con evidencia de pago sostenido.

Cartera de crédito vencida - La Sociedad tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos no cobrados como cartera vencida:

- Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos.
- Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses respectivo.
- Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días de vencidos.
- Si los adeudos consisten en créditos revolventes que presentan dos períodos mensuales de facturación o en caso de que el período de facturación sea distinto del mensual, 60 o más días de vencidos.
- Si los adeudos se refieren a créditos para vivienda con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días de vencidos.
- Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.
- Si el acreditado es declarado en concurso mercantil, con excepción de aquellos créditos que:
 - i. Continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, o
 - ii. Sean otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley.
- Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el Criterio Contable B-1, Disponibilidades, de la Comisión al momento en el que no hubiesen sido cobrados en el plazo (2 o 5 días, según corresponda).
- Los créditos vencidos reestructurados o renovados, permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, es decir, cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Las amortizaciones del crédito a que se refiere el párrafo anterior, deberán cubrir al menos el 20% del principal o el monto total de cualquier tipo de intereses que conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación se hayan devengado. Para estos efectos no se consideran los intereses devengados reconocidos en cuentas de orden.

Asimismo, se consideran cartera vencida los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, que se reestructuraron o renovaron durante el plazo del crédito en tanto no exista evidencia de pago sostenido, y aquellos en los que no hayan transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, que no hubieran cubierto la totalidad de los intereses devengados, y cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el crédito es catalogado como cartera vencida incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses vencidos son cobrados, se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses".

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, la Sociedad crea una estimación por el monto total de los intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Traspasos a cartera vencida - Cuando las amortizaciones de los créditos comerciales o de los intereses que devengan no se cobran de acuerdo al esquema de pagos, el total del principal e intereses se traspasa a cartera vencida, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles; o
- Cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos contratados originalmente, considerando lo siguiente:
 - o Si los adeudos consisten en créditos con pago único de capital e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos;
 - o Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de interés y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses o 30 o más días de vencido el principal;
 - o Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos de principal e intereses, incluyendo los créditos para la vivienda y presentan 90 o más días de vencidos;
 - o Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos períodos mensuales de facturación, o en su caso, 60 o más días de vencidos.

Los créditos vencidos se traspasan a la cartera de crédito vigente si existe evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días, el pago de una sola exhibición.

En el caso de operaciones de arrendamiento operativo, se reconoce como vencido el importe de la amortización que no haya sido liquidada en su totalidad, a los 30 días naturales de incumplimiento. También, se suspende la acumulación de las rentas devengadas no cobradas cuando el arrendamiento presenta tres rentas vencidas conforme al esquema de pagos. En tanto la operación se mantenga en cartera vencida, el control de las rentas que se devengan se lleva en cuentas de orden.

Créditos restringidos – Se considera como tales a aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiéndose presentar como restringidos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad cedente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización.

Evidencia de pago sostenido - En el caso de que los créditos registren incumplimiento de pago y sean objeto de reestructuración, la Sociedad lo mantiene en el estrato que presentaba antes de la reestructuración hasta que exista evidencia de pago sostenido del crédito en los términos que establece la Comisión.

Reestructuraciones y renovaciones de crédito – Las reestructuraciones de crédito consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés o moneda, o concesión de un plazo de espera durante la vida del crédito.

Las renovaciones de crédito son operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización durante o al vencimiento del crédito, o bien, este se liquida en cualquier momento con el financiamiento proveniente de otro crédito contratado con la Sociedad, en las que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

Los créditos vencidos que se reestructuren permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una sola exhibición. En las reestructuras en las que se modifica la periodicidad de pago a períodos menores a los originalmente pactados, para efectos de observar el pago sostenido, se consideran tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos.

Los créditos con pago único de principal y/o intereses al vencimiento que se reestructuran durante el plazo del crédito o se renuevan en cualquier momento son considerados como cartera vencida.

Los créditos vigentes, distintos a los señalados en el párrafo anterior, que se reestructuran o renuevan sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

De igual forma, si dichos créditos se reestructuran o renuevan durante el transcurso del 20% del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir y éste representa el 60% del monto original del crédito. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

No se consideran reestructuras las operaciones que a la fecha de la modificación de las condiciones originales del crédito, presentan cumplimiento de pago de capital e intereses y únicamente se amplían o mejoran las garantías, o se mejora la tasa a favor de la Sociedad, o se modifica la moneda y se aplica la tasa correspondiente a la nueva moneda o se cambia la fecha de pago, sin que esto implique exceder o modificar la periodicidad de los mismos.

Operaciones de arrendamiento

a. *Clasificación de operaciones de arrendamiento*

La Sociedad clasifica los contratos de arrendamiento de bienes como operativos y capitalizables, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los criterios contables de la Comisión y aplica de manera supletoria algunos aspectos y definiciones establecidos en la NIF D-5 “*Arrendamientos*”.

Arrendamientos capitalizables – Las operaciones de arrendamiento capitalizable se registran como un financiamiento directo, considerando como cartera de crédito el total de las rentas pactadas en los contratos respectivos. El ingreso financiero de estas operaciones es el equivalente a la diferencia entre el valor de las rentas y el costo de los bienes arrendados, el cual se registra en resultados conforme se devenga. La opción de compra a precio reducido de los contratos de arrendamiento capitalizable se reconoce como un ingreso en la fecha en que se cobra o como un ingreso amortizable durante el plazo remanente del contrato, en el momento de que el arrendatario se obligue a adoptar dicha opción. Para efectos de presentación, el saldo de la cartera corresponde al saldo insoluto del crédito otorgado adicionado con los intereses devengados no cobrados.

La Sociedad reconoce los ingresos por intereses conforme se devengan, cancelando el crédito diferido previamente reconocido (carga financiera). Cuando la cartera de crédito se considera vencida se suspende el reconocimiento de los intereses.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito por operaciones de arrendamiento capitalizable se registran como un cargo diferido en la fecha de inicio del contrato, el cual se amortiza en resultados, dentro del rubro “Margen financiero”, conforme se reconoce el ingreso financiero de los contratos respectivos.

Los arrendamientos son reconocidos como capitalizables si el contrato implica una transferencia de los riesgos y beneficios del arrendador al arrendatario; en caso contrario, se consideran operativos. En este sentido, existe transferencia de riesgos y beneficios, si a la fecha de inicio del arrendamiento se da cualquiera de los supuestos que se detallan a continuación:

- El contrato de arrendamiento transfiere al arrendatario la propiedad del bien arrendado al término del arrendamiento.
- El contrato de arrendamiento contiene una opción a compra a precio reducido.
- El período del arrendamiento es sustancialmente igual que la vida útil remanente del bien arrendado.

- El valor presente de los pagos mínimos es sustancialmente igual que el valor de mercado del bien arrendado o valor de desecho, que el arrendador conserve en su beneficio.
- El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas asociadas con la cancelación serán cubiertas por éste.
- Las utilidades o pérdidas derivadas de las fluctuaciones en el valor residual recaen sobre el arrendatario, o
- El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento por un segundo periodo con una renta sustancialmente menor a la de mercado.

Para la aplicación de los requisitos anteriores, se entiende que:

- El período de arrendamiento es sustancialmente igual a la vida útil remanente del bien arrendado, si el contrato de arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo.
- El valor presente de los pagos mínimos es sustancialmente igual al valor de mercado del bien arrendado, si constituye al menos un 90% del valor de este último.
- Los pagos mínimos consisten en aquellos pagos que está obligado a hacer o que puede ser requerido a hacer el arrendatario en relación con la propiedad rentada, más la garantía de un tercero no relacionado con la Sociedad, del valor residual o de pagos de rentas más allá del término del contrato de arrendamiento.

Arrendamiento operativo – Las rentas pactadas en los contratos operativos se reconocen conforme se devengan. Los costos y gastos asociados con el otorgamiento del arrendamiento se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en resultados, dentro del rubro “Margen financiero”, conforme se reconoce el ingreso por rentas de los contratos respectivos.

Las comisiones cobradas por la apertura de contratos de arrendamiento (otorgamiento inicial) se reconocen en resultados durante el plazo del convenio que les dio origen. Las comisiones cobradas, distintas a las de apertura, se reconocen en resultados en el momento que se generan.

Los depósitos en garantía efectuados por los clientes, derivados de los contratos de arrendamiento capitalizable y operativo, son registrados en el rubro Acreedores diversos y otras cuentas por pagar y se aplican conforme se haya establecido en el contrato.

La clasificación de los arrendamientos con base en las políticas descritas anteriormente, genera diferencias tanto en la forma legal en que se encuentran contratadas las operaciones, como en los criterios de su clasificación para efectos fiscales. Esta situación tiene sus efectos en el reconocimiento de estimaciones preventivas para riesgos crediticios y de impuestos diferidos.

Las operaciones de arrendamiento capitalizable se registran como un financiamiento directo, considerando como cartera de crédito el total de las rentas pactadas en los contratos respectivos. El ingreso financiero de estas operaciones es el equivalente a la diferencia entre el valor de las rentas y el costo de los bienes arrendados, el cual se registra en resultados conforme se devenga. La opción de compra a precio reducido de los contratos de arrendamiento capitalizable se reconoce como un ingreso en la fecha en que se cobra o como un ingreso amortizable durante el plazo remanente del contrato, en el momento en que el arrendatario se obligue a adoptar dicha opción. Para efectos de presentación, el saldo de la cartera corresponde al saldo insoluto del crédito otorgado adicionado con los intereses devengados no cobrados.

La Sociedad reconoce, durante el periodo de vigencia de los contratos, los ingresos por intereses conforme se devengan, cancelando el crédito diferido previamente reconocido (carga financiera). Cuando la cartera de crédito se considera vencida se suspende el reconocimiento de los intereses.

Las rentas pactadas en los contratos operativos se reconocen conformen se devengan. Los costos y gastos asociados con el otorgamiento del arrendamiento se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en resultados, dentro del margen financiero, conforme se reconoce el ingreso por rentas de los contratos respectivos.

Estimación preventiva para riesgos crediticios - La Sociedad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito, emitidas por la Comisión, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito con base en lo siguiente:

Cartera crediticia comercial

La Sociedad al calificar la cartera crediticia comercial considera la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento, así como clasificar a la citada cartera crediticia comercial en distintos grupos y prever variables distintas para la estimación de la probabilidad de incumplimiento.

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

R_i = Monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La probabilidad de incumplimiento de cada crédito (PI_i), se calculará utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - \text{PuntajeCreditoTotal}_i) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de lo anterior:

El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtendrá aplicando la expresión siguiente:

$$\text{PuntajeCreditoTotal}_i = \alpha \times (\text{PuntajeCreditoCuantitativo}_i) + (1 - \alpha) \times (\text{PuntajeCreditoCualitativo}_i)$$

En donde:

$\text{Puntaje credito cuantitativo}_i$ = Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

$\text{Puntaje credito cualitativo}_i$ = Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

α = Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo.

Créditos sin garantía

La Severidad de la Pérdida (SPi) de los créditos comerciales que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito será de:

- a. 45%, para posiciones preferentes.
- b. 75%, para posiciones subordinadas, en el caso de créditos sindicados aquellos que para efectos de su prelación en el pago, contractualmente se encuentren subordinados respecto de otros acreedores.
- c. 100%, para créditos que reporten 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente.

La Exposición al Incumplimiento de cada crédito (EIi) se determinará con base en lo siguiente:

- I. Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso:

$$EI_i = S_i$$

- II. Para las demás líneas de crédito:

$$EI_i = S_i * \text{Max} \left\{ \left(\frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{-0.5794}, 100\% \right\}$$

En donde:

S_i Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado. En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Línea de Crédito Autorizada: Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

La Sociedad podrá reconocer las garantías reales, garantías personales y derivados de crédito en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos, con la finalidad de disminuir las reservas derivadas de la calificación de cartera.

En cualquier caso, podrá optar por no reconocer las garantías si con ello resultan mayores reservas. Para tal efecto, se emplean las disposiciones establecidas por la Comisión.

Cartera crediticia de consumo no revolvente

La Sociedad al calificar la cartera crediticia de consumo no revolvente determina a la fecha de la calificación de los créditos de la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente, considerando para tal efecto, la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento de conformidad con lo siguiente:

El monto total de la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente a la cartera de consumo no revolvente, será igual a la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito, conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

- R_i = Monto de estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.
 PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
 SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
 EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La calificación y constitución de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera crediticia de consumo no revolvente se realiza con cifras al último día de cada mes y se presenta a la Comisión a más tardar a los 30 días siguientes al mes calificado, de acuerdo con los porcentajes de reservas preventivas aplicables, como se indicó anteriormente.

Cartera crediticia de consumo

Con fecha 27 de agosto de 2015, la Comisión efectuó ciertas adecuaciones a la metodología de determinación de reservas crediticias para la calificación de cartera crediticia de consumo, a fin de reconocer en dicha calificación el esquema para la cobertura de pérdidas esperadas así como ciertas garantías. Asimismo, en la calificación de cartera crediticia de consumo, se reconocen los esquemas de garantía conocidos como de pago y medida o de primeras pérdidas.

La Sociedad obtendrá una Severidad de la Pérdida ajustada por garantías reales financieras (SP^*) aplicando la fórmula siguiente:

$$SP_i^* = SP_i \left(\frac{EI_i^*}{EI_i} \right)$$

- a) SP_i^* = Severidad de la Pérdida efectiva del i-ésimo crédito ajustado por garantías reales financieras;
- b) SP_i^* = 65 por ciento para créditos de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente sin garantía distintos de Crédito Grupal, o 79 por ciento para créditos de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente sin garantía para Crédito Grupal, o 75 por ciento para posiciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes sin garantía. 100 por ciento para cualquier crédito de los señalados anteriormente con número de atrasos mensuales iguales o superiores a diez ($ATR_i M > 10$), o su equivalente en periodos de facturación menores conforme a la fracción II, del Artículo 91 Bis 2 o numeral 2, inciso b), fracción III, del artículo 92 de las Disposiciones.
- c) EI_i^* = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito después de la cobertura de riesgo determinado de conformidad con el Método integral, contenido en los artículos 2 Bis 36, 2 Bis 37 y 2 Bis 38 de las Disposiciones, correspondiente a las garantías reales financieras a las que se refiere el inciso a) de la fracción II del Anexo 24 de las Disposiciones. Este concepto únicamente se utiliza para calcular la Severidad de la Pérdida efectiva (SP^*).
- d) EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito, conforme al artículo 91 Bis 3 y artículo 92, fracción III, inciso c), según se trate de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente o de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, respectivamente.

Para el reconocimiento de las garantías mobiliarias inscritas en favor de la Sociedad, en el registro único de garantías mobiliarias al que se refiere el Código de Comercio, la Sociedad deberá separar cada crédito en la parte cubierta y la parte descubierta por dichas garantías, y podrán utilizar una Severidad de la Pérdida de 60 por ciento para la parte cubierta de dichos créditos con las garantías mobiliarias.

La parte descubierta del crédito mantendrá el porcentaje y el monto de reservas preventivas que corresponda.

La Sociedad para efectos de reconocer las garantías personales y seguros de crédito en el cálculo de las reservas a las que se refiere las Disposiciones deberá asegurarse de que sean otorgadas por personas morales y cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo 25 de las Disposiciones.

Al efecto, la Sociedad podrá reconocer la protección de las garantías personales y los seguros de crédito a que se refiere el párrafo anterior, para lo cual deberán emplear el procedimiento siguiente:

1. Se identificará la parte cubierta y la parte expuesta del crédito.
2. Las reservas de la parte cubierta se determinarán conforme a lo siguiente:
 - i. Se obtendrá la PI_i del garante conforme al artículo 112 de las Disposiciones, la cual sustituirá a la PI_i del acreditado.
 - ii. La SP_i será la establecida en el inciso b) de la fracción II anterior, según corresponda.
 - iii. La EI_i se determinará conforme a los artículos 91 Bis 3 y 92, fracción III, inciso c) de las Disposiciones, según se trate de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente o de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, respectivamente.
 - iv. Las reservas se obtendrán utilizando las expresiones contenidas en los Artículos 91 Bis y 92, fracción II de las Disposiciones, según se trate de Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente o de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, respectivamente.

Las reservas de la parte expuesta se determinarán utilizando:

- i. La PI_i del acreditado, tratándose de créditos de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente se determinará conforme al artículo 91 Bis 1, fracciones I, II, III y IV, según corresponda, y tratándose de créditos pertenecientes a tarjeta de crédito y otros créditos revolventes conforme al artículo 92, fracción III, inciso a), de las Disposiciones.
- ii. La SP_i del *acreditado*, tratándose de créditos de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente se determinará conforme al artículo 91 Bis 2, fracciones I y II, según corresponda, y tratándose de créditos pertenecientes a tarjeta de crédito y otros créditos revolventes conforme al artículo 92, fracción III, inciso b), de las Disposiciones.

Constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo

El monto total de reservas a constituir por la Sociedad para la cartera crediticia será igual a la suma de las reservas de cada crédito.

Las reservas preventivas que se deberán constituir para la cartera crediticia, calculadas con base en la metodología general, deberán ser clasificadas conforme a los grados de riesgo A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E de acuerdo a lo que se contiene en la tabla siguiente:

	Consumo		Comercial
	No revolvente	Otros créditos revolventes	
A-1	0 a 2.0	0 a 3.0	0 a 0.9
A-2	2.01 a 3.0	3.01 a 5.0	3.01 a 1.5
B-1	3.01 a 4.0	5.01 a 6.5	1.501 a 2.0
B-2	4.01 a 5.0	6.51 a 8.0	2.001 a 2.50
B-3	5.01 a 6.0	8.01 a 10.0	2.501 a 5.0
C-1	6.01 a 8.0	10.01 a 15.0	5.001 a 10.0
C-2	8.01 a 15.0	15.01 a 35	10.001 a 15.5
D	15.01 a 35.0	35.01 a 75.0	15.501 a 45.0
E	35.01 a 100	Mayor a 75.01	Mayor a 45.0

Otras cuentas por cobrar, neto - Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito de la Sociedad, representan entre otras, saldos a favor de impuestos, deudores diversos, subsidios por cobrar y comisiones.

Por aquellas partidas diferentes a las anteriores en las que en su vencimiento se pacte a plazo mayor de 90 días naturales, no es necesario constituir una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por el importe total adeudado.

Bienes adjudicados - Los bienes adjudicados se registran a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se erogan en su adjudicación, el que sea menor. Para el caso de las adjudicaciones, el costo es el monto que se fija para efectos de la adjudicación, mientras que para las daciones en pago, es el precio convenido entre las partes.

La Sociedad constituye estimaciones sobre el valor en libros de estos activos, con base en porcentajes establecidos por la comisión, por tipo de bien (muebles o inmuebles) y en función del tiempo transcurrido a partir de la fecha de la adjudicación o dación en pago.

La Sociedad constituye trimestralmente provisiones adicionales para los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago, ya sean bienes muebles o inmuebles, así como los derechos de cobro y las inversiones en valores, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- I. En el caso de los derechos de cobro y bienes muebles, el monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla que se muestra, al valor de los derechos de cobro o al valor de los bienes muebles obtenido conforme a los Criterios Contables.

Reservas para derechos de cobro y bienes muebles	
Tiempo transcurrido a partir de la a adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 6	
Más de 6 y hasta 12	10%
Más de 12 y hasta 18	20%
Más de 18 y hasta 24	45%
Más de 24 y hasta 30	60%
Más de 30	100%

- II. Tratándose de inversiones en valores, deberán valuarse según lo establecido en el criterio B-2, "Inversiones en Valores", de los Criterios Contables, con estados financieros auditados anuales y reportes mensuales.

Una vez valuadas las adjudicaciones o daciones en pago sobre inversiones en valores, deberán constituirse las reservas que resulten de la aplicación de los porcentajes de la tabla contenida en la fracción I del presente artículo, al valor estimado conforme al párrafo anterior.

- III. Tratándose de bienes inmuebles, el monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla que se contiene en esta fracción, al valor de adjudicación de los bienes inmuebles obtenido conforme a los Criterios Contables.

Reservas para bienes inmuebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 12	
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

En caso de que valuaciones posteriores a la adjudicación o dación en pago resulten en el registro contable de una disminución de valor de los derechos al cobro, valores, bienes muebles o inmuebles, los porcentajes de reservas preventivas a que hace referencia este artículo podrán aplicarse sobre dicho valor ajustado.

Inmuebles, mobiliario y equipo, neto - Los inmuebles, gastos de instalación y las mejoras a locales se registran al costo de adquisición. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos o para el caso de las mejoras a los locales arrendados de acuerdo con el plazo de los contratos firmados con los arrendadores, los cuales tienen un plazo promedio de 5 años prorrogables un período similar a solicitud del arrendatario.

El mobiliario y equipo se registra al valor en libros de estos activos disminuido de la depreciación acumulada. La depreciación se calcula a través del método de línea recta sobre el valor en libros de los bienes aplicando las tasas que se indican a continuación:

	Tasa
Inmuebles	2.5%
Equipo de cómputo	25.0%
Cajeros automáticos	12.5%
Mobiliario y equipo	10.0%
Equipo de transporte	25.0%
Maquinaria y equipo	10.0%

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

En el caso de activos fijos objeto de arrendamiento puro, la depreciación se calcula sobre el valor actualizado, disminuido del valor residual, utilizando el método de línea recta durante el plazo establecido en los contratos correspondientes.

Otros activos - El software y los activos intangibles, se registran inicialmente al valor nominal erogado. La amortización del software, los desarrollos informáticos y los activos intangibles de vida definida se calcula en línea recta aplicando al activo actualizado las tasas correspondientes determinadas con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

Pasivos bursátiles - La Sociedad obtiene financiamientos a través de certificados bursátiles, los cuales se reconocen por el valor contractual de la obligación y se adicionan de los intereses por pagar conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada dentro del margen financiero.

Los certificados bursátiles, se clasifican y registran conforme a lo siguiente:

- Títulos que se colocan a valor nominal; se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en el estado de resultados.
- Títulos que se colocan a un precio diferente al valor nominal (con premio o a descuento), se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo un cargo o crédito diferido por la diferencia entre el valor nominal del título y el monto del efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza bajo el método de línea recta durante el plazo del título.
- Títulos que se coloquen a descuento y no devenguen intereses (cupón cero), se valúan al momento de la emisión tomando como base el monto del efectivo recibido. La diferencia entre el valor nominal y el monto mencionado anteriormente se considera como interés, debiendo reconocerse en resultados conforme al método de interés efectivo.

Préstamos bancarios y de otros organismos - La Sociedad obtiene financiamientos a través de préstamos bancarios, los cuales se reconocen por el valor contractual de la obligación y se adicionan de los intereses por pagar conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada. La mayor parte de estas operaciones son realizadas con partes relacionadas, las cuales se pactan a precios de mercado.

Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Sociedad registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos, respectivamente.

Ingresos y gastos por comisiones - Las comisiones cobradas y pagadas se reconocen en resultados en el momento en que se generan o se difieren, dependiendo del tipo de operación que les dio origen.

Impuestos a la utilidad - El Impuesto Sobre la Renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. La Institución determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables, se les aplica la tasa fiscal a las que se reversarán las partidas. Los importes derivados de estos tres conceptos corresponden al activo o pasivo por impuesto diferido reconocido.

La Administración de la Sociedad registra una estimación para activo por impuesto diferido con el objeto de reconocer solamente el activo por impuesto diferido que consideran con alta probabilidad y certeza de que pueda recuperarse en el corto plazo, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma, por tal motivo, no se registra en su totalidad el efecto de dicho crédito fiscal. El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Utilidad por acción - La utilidad por acción es el resultado de dividir la utilidad del ejercicio entre el promedio ponderado de las acciones en circulación (Nota 19).

Transacciones en divisas extranjeras – Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras se valúan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio publicado por Banco de México el día hábil bancario posterior a la fecha de los estados financieros. Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en estas partidas afectan los resultados del ejercicio, como resultado cambiario en el rubro “Margen financiero” si derivan de partidas relacionadas con la operación.

Cuentas de orden - La Sociedad controla en cuentas de orden las líneas de crédito otorgadas a clientes no dispuestas, las rentas por devengar de los contratos de arrendamiento operativo, los intereses devengados no cobrados de contratos vencidos y los valores residuales de los activos arrendados.

- **Compromisos crediticios:** El saldo representa las líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas, por la cartera comercial y de consumo de la Sociedad. Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.
- **Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida:** Se registran los intereses devengados en cuentas de orden a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida.
- **Otras cuentas de registro:** El saldo representa las rentas por vencer que derivan de los contratos celebrados de la cartera de arrendamiento operativo.

Estado de flujos de efectivo - El estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Sociedad para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Sociedad utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4, *Estados de flujos de efectivo*, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Sociedad y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

4. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los activos y pasivos de la Sociedad en moneda extranjera ascienden a:

	2016	2015
Activos (USD)	\$ 9,669,953	\$ 7,517,827
Pasivos (USD)	<u>(511,444)</u>	<u>(7,492,725)</u>
Posición activa, neta en dólares americanos	<u>9,158,509</u>	<u>25,102</u>
Tipo de cambio (pesos)	\$ <u>20.6194</u>	\$ <u>17.2487</u>
Total en moneda nacional	<u>\$ 189</u>	<u>\$ -</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el tipo de cambio “Fix” (48 horas) utilizado fue de \$20.6194 y \$17.2487 por dólar americano, respectivamente.

Al 27 de febrero de 2017, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio “Fix” a esa fecha es de \$19.8322 por dólar americano.

5. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2015 y 2016, se integran como sigue:

	2016	2015
Efectivo y depósitos en moneda nacional	\$ 278	\$ 162
Efectivo y depósitos en moneda extranjera	<u>8</u>	<u>9</u>
	<u>\$ 286</u>	<u>\$ 171</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los depósitos en bancos nacionales y del extranjero, se encuentran representados por cuentas bancarias concentradoras y de cobranza de la operación de la Sociedad.

6. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las inversiones en valores se integran como sigue:

Títulos para negociar

Instrumento	2016		
	Títulos	Precio	Valuación
Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV)	719,883,016	0.995656	\$ <u>717</u>
Instrumento	2015		
	Títulos	Precio	Valuación
BONOS	1,071,386	99.238138	\$ <u>106</u>

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015, los rendimientos generados por las inversiones en valores reconocidos en el estado de resultados ascienden a \$19 y \$8, respectivamente. Los plazos promedio de las inversiones en emisiones gubernamentales fueron de 4 días.

7. Derivados

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la posición vigente que compone este rubro es la siguiente:

	2016			
	Registros contables		Compensación de saldos	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Derivados de cobertura:				
De tasas - moneda nacional	\$ <u>1,621</u>	\$ <u>1,230</u>	\$ <u>391</u>	\$ <u>-</u>
	2015			
	Registros contables		Compensación de saldos	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Derivados de cobertura:				
De tasas - moneda nacional	\$ <u>618</u>	\$ <u>635</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>17</u>

a. **Swaps** - Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 , la posición de swaps se analiza como sigue:

Cobertura flujos de efectivo	2016			
	Monto de referencia	Valor presente flujos a recibir	Valor presente flujos a entregar	Valuación neta
Moneda nacional 2018	\$ <u>12,800</u>	\$ <u>1,621</u>	\$ <u>1,230</u>	\$ <u>391</u>

Cobertura flujos de efectivo	2015			
	Monto de referencia	Valor presente flujos a recibir	Valor presente flujos a entregar	Valuación neta
Moneda nacional 2018	\$ <u>5,000</u>	\$ <u>618</u>	\$ <u>635</u>	\$ <u>(17)</u>

Coberturas de flujo de efectivo

Durante el ejercicio de 2016 y 2015, la Sociedad designó coberturas de flujo de efectivo de emisión de deuda de la siguiente forma:

Instrumento	2016		
	Valor nominal (en millones)		Elemento y riesgo cubierto
Swap IRS	\$ 12,800	Pesos mexicanos	Certificado bursátil - riesgo de tasa de interés

Instrumento	2015		
	Valor nominal (en millones)		Elemento y riesgo cubierto
Swap IRS	\$ 12,800	Pesos mexicanos	Certificado bursátil - riesgo de tasa de interés

La parte eficaz de las coberturas de flujo de efectivo reconocido en el capital contable como parte de la utilidad integral se ajusta al valor menor en términos absolutos entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura y el cambio acumulado en el valor razonable de los flujos de efectivo del elemento cubierto. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, debido a que las coberturas de flujo son totalmente eficientes la Sociedad no ha reconocido ningún monto en resultados correspondiente a la parte ineficaz de las coberturas de flujo de efectivo, de acuerdo con lo establecido por los criterios contables de la Comisión.

El movimiento correspondiente a la parte eficaz de las coberturas de flujo de efectivo que se encuentra reconocido en el capital contable como parte de la utilidad integral es como sigue:

	2016	2015
Saldo Inicial	\$ (11)	\$ -
Valuación Swaps IRS MXP	<u>400</u>	<u>(16)</u>
Valor neto antes de Impuesto Sobre la Renta (ISR)	389	(16)
Impuestos	<u>(116)</u>	<u>5</u>
Monto reconocido en la utilidad integral dentro del capital contable durante el período (neto de impuestos diferidos)	<u>\$ 273</u>	<u>\$ (11)</u>
Saldo final	<u>\$ 273</u>	<u>\$ (11)</u>

8. Cartera de Crédito

a. Integración de la cartera vigente y vencida por tipo de crédito

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la cartera de crédito se integra como sigue:

Concepto	2016		
	Vigente	Vencida	Total
Cartera comercial	\$ 13,454	\$ 23	\$ 13,477
Créditos de consumo no revolving	10,114	173	10,287
Arrendamiento operativo	<u>5</u>	<u>2</u>	<u>7</u>
	<u>\$ 23,573</u>	<u>\$ 198</u>	<u>\$ 23,771</u>
Concepto	2015		
	Vigente	Vencida	Total
Cartera comercial	\$ 9,617	\$ 20	\$ 9,637
Créditos de consumo no revolving	13,603	185	13,788
Arrendamiento operativo	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>5</u>
	<u>\$ 23,224</u>	<u>\$ 206</u>	<u>\$ 23,430</u>

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015, los ingresos generados por las operaciones de crédito se integran como sigue:

	2016	2015
Intereses por cartera comercial	\$ 594	\$ 446
Intereses por cartera de consumo	<u>1,620</u>	<u>1,618</u>
	<u>\$ 2,214</u>	<u>\$ 2,064</u>

Las comisiones por el otorgamiento inicial de crédito al 31 de diciembre de 2016 y 2015 ascienden a \$87 y \$85, respectivamente, y se amortizan a un plazo promedio de 3 años.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015, las recuperaciones por operaciones de crédito son de \$145 y \$123, respectivamente.

b. ***Integración de cartera por moneda***

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el análisis de la cartera de crédito por moneda es el siguiente:

Concepto	2016		
	Moneda nacional	Dólares americanos valorizados	Total
Cartera vigente			
Cartera comercial	\$ 13,268	\$ 186	\$ 13,454
Créditos de consumo no revolvente	10,114	-	10,114
Arrendamiento operativo	5	-	5
Cartera vencida			
Cartera comercial	23	-	23
Créditos de consumo no revolvente	173	-	173
Arrendamiento operativo	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>2</u>
	<u>\$ 23,585</u>	<u>\$ 186</u>	<u>\$ 23,771</u>
Concepto	2015		
	Moneda nacional	Dólares americanos valorizados	Total
Cartera vigente			
Cartera comercial	\$ 9,497	\$ 120	\$ 9,617
Créditos de consumo no revolvente	13,603	-	13,603
Arrendamiento operativo	4	-	4
Cartera vencida			
Cartera comercial	20	-	20
Créditos de consumo no revolvente	185	-	185
Arrendamiento operativo	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>1</u>
	<u>\$ 23,310</u>	<u>\$ 120</u>	<u>\$ 23,430</u>

c. **Pagos mínimos (arrendamiento financiero)**

Al 31 de diciembre, los pagos mínimos pactados a cargo de clientes con contratos celebrados de arrendamiento financiero de cartera vigente por los siguientes cinco años, excluyendo la carga financiera, se muestran a continuación:

Año	2016	2015
	Moneda nacional	Moneda nacional
2016	\$ -	\$ -
2017	-	1
2018	-	-
2019	-	-
2020	-	-
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1</u>

d. **Rentas por cobrar (arrendamiento operativo)**

El análisis de las rentas futuras por cobrar sobre los contratos de arrendamiento operativo, se presentan a continuación:

Año	2016	2015
	Moneda nacional	Moneda nacional
2016	\$ -	\$ 199
2017	183	138
2018	120	74
2019	56	21
2020	12	-
	<u>\$ 371</u>	<u>\$ 432</u>

e. **Análisis de concentración de riesgo**

- **Por sector económico**

Al 31 de diciembre, en forma agregada, el análisis de los porcentajes de concentración de riesgo por sector económico se muestra a continuación:

	2016		2015	
	Monto	Porcentaje de concentración	Monto	Porcentaje de concentración
Comercial (empresas)	\$ 13,484	57%	\$ 9,642	41%
Consumo no revolvente (personas físicas)	<u>10,287</u>	43%	<u>13,788</u>	59%
	<u>\$ 23,771</u>	100%	<u>\$ 23,430</u>	100%

- **Por región**

Al 31 de diciembre, el análisis de concentración de la cartera de crédito por región, en forma agregada, es la siguiente:

Zona	2016		2015	
	Importe	Porcentaje de concentración	Importe	Porcentaje de concentración
Centro	\$ 12,445	52%	\$ 12,255	52%
Norte	8,786	37%	7,429	32%
Sur	<u>2,540</u>	<u>11%</u>	<u>3,746</u>	<u>16%</u>
	<u>\$ 23,771</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 23,430</u>	<u>100%</u>

En la Nota 25 se describen las principales políticas de la Sociedad para la administración de riesgos.

f. **Límites para financiamientos**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el monto máximo de financiamiento a cargo de los tres principales acreditados ascendió a \$1,080 y \$881, respectivamente, lo que representa el 22% y 21% del capital básico de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad mantiene otorgados un financiamiento que rebasa el 10% del capital básico. Dichos financiamientos ascienden a \$572 y \$420, respectivamente, y representan el 11.49% y 10.11% del capital básico.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad no tiene operaciones de crédito con partes relacionadas, de acuerdo al artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito.

g. **Análisis del entorno económico (cartera emproblemada)**

La cartera crediticia emproblemada incluye principalmente los créditos calificados con riesgo D y E. Al 31 de diciembre, esta cartera se integra como sigue:

	2016	2015
Cartera comercial	\$ 69	\$ 80
Créditos de consumo no revolvente	<u>448</u>	<u>476</u>
	<u>\$ 517</u>	<u>\$ 556</u>

h. **Cartera de crédito vencida**

Antigüedad

Al 31 de diciembre, la cartera vencida de acuerdo a su antigüedad se clasifica de la siguiente forma:

Concepto	2016		
	Comercial	Consumo	Total
De 1 a 180 días	\$ 16	\$ 139	\$ 155
De 181 a 360 días	8	33	41
Mayor a 360 días	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>
	<u>\$ 25</u>	<u>\$ 173</u>	<u>\$ 198</u>

Concepto	2015		
	Comercial	Consumo	Total
De 1 a 180 días	\$ 18	\$ 148	\$ 166
De 181 a 360 días	3	35	38
Mayor a 360 días	-	2	2
	<u>\$ 21</u>	<u>\$ 185</u>	<u>\$ 206</u>

Movimientos

Por el periodo terminado el 31 de diciembre, los movimientos que presentó la cartera de crédito vencida se analizan como sigue:

	2016	2015
Saldo inicial	\$ 206	\$ 152
Más (menos):		
Trasposos de cartera vigente a vencida y viceversa	469	490
Castigo y adjudicaciones	<u>(477)</u>	<u>(436)</u>
Saldo final	<u>\$ 198</u>	<u>\$ 206</u>

i. Créditos restringidos

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad no tiene créditos restringidos.

j. Cartera de crédito reestructurada o renovada

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad no tiene créditos reestructurados o renovados.

9. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre, la estimación preventiva para riesgos crediticios por tipo de crédito se integra de la siguiente manera:

	2016	2015
Cartera comercial (a)	\$ 292	\$ 149
Créditos de consumo no revolvente (b)	<u>377</u>	<u>457</u>
	<u>\$ 669</u>	<u>\$ 606</u>

a. Cartera de crédito comercial

Al 31 de diciembre, las estimaciones preventivas se analizan como sigue:

Riesgo	2016		2015	
	Monto de Responsabilidades	Importe de la estimación	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación
A-1	\$ 3,778	\$ 24	\$ 4,575	\$ 29
A-2	2,185	25	2,573	29
B-1	427	8	1,082	18
B-2	933	21	383	8

Riesgo	2016		2015	
	Monto de Responsabilidades	Importe de la estimación	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación
B-3	5,872	167	885	27
C-1	167	14	45	3
C-2	53	6	19	2
D	61	19	73	26
E	8	8	7	7
Cartera calificada	\$ 13,484	\$ 292	\$ 9,642	\$ 149

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la estimación por cartera de bienes en arrendamiento operativo es menor a un millón.

b. *Cartera de consumo no revolvente*

Al 31 de diciembre, las estimaciones preventivas se analizan como sigue:

Riesgo	2016		2015	
	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación
A-1	\$ 8,140	\$ 99	\$ 12,110	\$ 147
A-2	343	8	182	5
B-1	386	13	383	13
B-2	353	16	97	5
B-3	274	15	184	10
C-1	100	7	115	8
C-2	243	27	241	27
D	227	53	232	53
E	221	139	244	189
Cartera calificada	\$ 10,287	\$ 377	\$ 13,788	\$ 457

Movimientos de la estimación

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se resumen a continuación:

	2016	2015
Saldo al inicio del año	\$ 606	\$ 590
Más (menos):		
Incrementos por cartera comercial	277	66
Incrementos por cartera de consumo	389	503
Liberaciones	(118)	(117)
Aplicaciones	(485)	(436)
Saldo al final del año	\$ 669	\$ 606

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se realizó una liberación de reserva de cartera de crédito por un importe de \$118 y \$117, respectivamente y se registró en el rubro de “otros ingresos y egresos de la operación”.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el importe de la estimación de bienes adjudicados ascendió a \$4 y \$2, respectivamente.

10. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre, este rubro se integra por los siguientes conceptos:

	2016	2015
Impuestos a favor	\$ 48	\$ 42
Cuentas por cobrar	13	17
Subsidios por cobrar	83	70
Cuenta por cobrar UDI	11	12
Otras cuentas por cobrar (1)	<u>74</u>	<u>42</u>
	<u>\$ 229</u>	<u>\$ 183</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2015 y 2016, el saldo de las otras cuentas por cobrar se encuentra integrado principalmente por la diferencia del valor del bien adjudicado "Plaza Intermol Torreón Coahuila por un importe de \$25,

11. Bienes adjudicados, neto

Al 31 de diciembre, este rubro se integra como sigue:

	2016	2015
Bienes adjudicados	\$ 19	\$ 20
Menos - estimación para castigos de bienes	<u>(4)</u>	<u>(2)</u>
Total	<u>\$ 15</u>	<u>\$ 18</u>

12. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre, este rubro se integra como sigue:

	<u>2016</u>		<u>2015</u>	
	Inversión	Depreciación acumulada	Inversión	Depreciación acumulada
Terrenos	\$ 55	\$ -	\$ 55	\$ -
Inmuebles (1)	188	(39)	157	(16)
Mobiliario y equipo de oficina	20	(19)	20	(17)
Equipo de transporte	13	(8)	10	(10)
Equipo de computo	45	(37)	38	(37)
Otros	<u>22</u>	<u>-</u>	<u>35</u>	<u>(13)</u>
	343	(103)	315	(93)
Bienes en arrendamiento operativo (2)	<u>635</u>	<u>(246)</u>	<u>680</u>	<u>(233)</u>
	<u>978</u>	<u>(349)</u>	<u>995</u>	<u>(326)</u>
	<u>\$ 629</u>		<u>\$ 669</u>	

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la depreciación de bienes en arrendamiento operativo, registrada en el estado de resultados, asciende a \$157 y \$136, respectivamente.

13. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro se integra por los siguientes conceptos:

	2016	2015
Comisiones pagadas por anticipado	\$ 11	\$ 17
Anticipos o pagos provisionales de impuestos	188	82
Otros pagos anticipados	<u>143</u>	<u>124</u>
Amortización de activos	<u>(87)</u>	<u>(66)</u>
	<u>\$ 255</u>	<u>\$ 157</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la amortización registrada en el estado de resultados, asciende a \$29 y \$7, respectivamente.

14. Pasivos bursátiles

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los pasivos bursátiles correspondientes a certificados bursátiles se integran como sigue:

		2016		
Emisión	Fecha de emisión	Número de títulos	Tasa de interés	Saldo
CF CREDI 00115	Julio 2015	37,000,000	4.62%	\$ 3,614
CF CREDI 00616	Noviembre 2016	50,000,000	5.61%	5,011
CF CREDI 15 1	Septiembre 2015	<u>35,000,000</u>	5.67%	<u>3,501</u>
		<u>122,000,000</u>		<u>\$ 12,126</u>
		2015		
Emisión	Fecha de emisión	Número de títulos	Tasa de interés	Saldo
CF CREDI 00115	Julio 2015	50,000,000	3.61%	\$ 5,003
CF CREDI 00615	Noviembre 2015	50,000,000	3.31%	4,995
CF CREDI 15 1	Septiembre 2015	<u>50,000,000</u>	3.68%	<u>5,007</u>
		<u>150,000,000</u>		<u>\$ 15,005</u>

El 30 de junio de 2015, mediante Oficio Núm. 153/5480/2015, la Comisión otorgó la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores a los títulos a ser emitidos por la Sociedad al amparo del “Programa revolvente de certificados bursátiles de corto y largo plazo”, con un monto autorizado de \$15,000 o su equivalente en UDIS, sin que el monto conjunto de las emisiones vigentes en cualquier fecha pueda exceder el autorizado.

15. Préstamos bancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre, los préstamos bancarios y de otros organismos, se integran como sigue:

	2016			2015		
	Capital	Interés	Total	Capital	Interés	Total
A corto plazo						
Préstamos en moneda nacional						
Banco Inbursa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 900	\$ -	\$ 900
Préstamos en moneda extranjera						
Banco Inbursa	-	-	-	119	-	119
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,019</u>	<u>-</u>	<u>1,019</u>
A largo plazo						
Préstamos en moneda nacional						
Banco Inbursa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 600	\$ -	\$ 600
Promotora	-	-	-	1,650	1	1,651
NAFIN	7,100	6	7,106	900	1	901
	<u>7,100</u>	<u>6</u>	<u>7,106</u>	<u>3,150</u>	<u>2</u>	<u>3,152</u>
	<u>\$ 7,100</u>	<u>\$ 6</u>	<u>\$ 7,106</u>	<u>\$ 4,169</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 4,171</u>

Los intereses pagados por préstamos bancarios y de otros organismos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascienden a \$6 y \$2, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no se tienen garantías otorgadas por los financiamientos recibidos.

16. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre, este rubro se integra de la siguiente manera:

	2016	2015
Depósitos en garantía	\$ 33	\$ 36
Seguros por pagar	45	17
Acreedores diversos (1)	382	80
Comisiones a vendedores	2	25
Provisiones para obligaciones diversas	<u>146</u>	<u>186</u>
	<u>\$ 608</u>	<u>\$ 344</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de acreedores diversos se encuentra integrado principalmente por cuentas por pagar a distribuidores plan piso \$343 y \$112, respectivamente.

17. Créditos diferidos y cobros anticipados

Al 31 de diciembre, los créditos diferidos y cobros anticipados se integran como sigue:

	2016	2015
Comisiones por operaciones de crédito	\$ 123	\$ 154
Comisiones por servicios	<u>255</u>	<u>303</u>
	<u>\$ 378</u>	<u>\$ 457</u>

Dentro de este rubro se encuentran registradas las comisiones por apertura y los ingresos por servicios que se amortizan bajo el método de línea recta durante la vida promedio del crédito que es de tres años.

18. Capital contable

a. *Capital social*

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital social fijo sin derecho a retiro está representado por 50,000 acciones de la serie “A”, mientras que el capital social variable está representado por 2,770,075,852 acciones de la serie “B”, en cada ejercicio, ambas ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

b. *Movimientos de capital*

Mediante Asamblea General Ordinaria anual de Accionistas, celebrada el día 28 de abril de 2016, se aprobó la utilidad neta de la Sociedad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 por un importe de \$613. De la utilidad neta obtenida en el ejercicio, se efectuó la aplicación a la cuenta de “Reserva legal” por la cantidad de \$61 equivalente al 10% del resultado del ejercicio.

c. *Reducciones de capital*

Conforme a la Ley de ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la Cuenta de Capital de Aportación (CUCA); en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Sociedad.

d. *Disponibilidad de utilidades*

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo, no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

De conformidad con la Ley del ISR, la Sociedad debe controlar en una cuenta denominada Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.

Conforme a la Ley del ISR el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuestos cuando exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causara a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los saldos de las cuentas fiscales son los siguientes:

	2016	2015
CUCA	\$ <u>2,796</u>	\$ <u>2,720</u>
CUFIN	\$ <u>2,447</u>	\$ <u>1,870</u>

e. **Índice de capitalización (información no auditada)**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el índice de capitalización de la Sociedad es del 17.95% y 15.93%, respectivamente, y se determinó como sigue:

	2016	2015
Capital neto	\$ 5,623	\$ 5,623
Entre: total activos en riesgo	<u>31,334</u>	<u>31,334</u>
Índice de capitalización	<u>\$ 17.95%</u>	<u>\$ 17.95%</u>
	2016	2015
Activos en riesgo:		
Activos en riesgo de mercado	\$ 3,805	\$ 3,805
Activos en riesgo de crédito	24,763	24,763
Activos en riesgo operacional	<u>2,766</u>	<u>2,766</u>
	<u>\$ 31,334</u>	<u>\$ 31,334</u>

f. **Integración del capital neto**

El capital neto al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra como sigue:

	2016	2015
Capital básico:		
Capital contable sin obligaciones subordinadas y sin instrumentos de capitalización bancaria	\$ 5,623	\$ 5,623
Menos:		
Impuestos diferidos	-	-
Activos intangibles computables	<u>-</u>	<u>-</u>
Capital neto	<u>\$ 5,623</u>	<u>\$ 5,623</u>

g. **Activos en riesgo**

Los activos en riesgo de mercado y de crédito utilizados para la determinación de los requerimientos de capital al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

	2016	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado:		
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 3,443	\$ 275
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	1	9
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	<u>361</u>	<u>29</u>
	<u>\$ 3,805</u>	<u>\$ 313</u>

	2016	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de crédito:		
De los emisores de títulos de deuda en posición	\$ 143	\$ 12
De las contrapartes no relacionadas en operaciones de derivadas	91	7
De los acreditados en operaciones de crédito	23,162	1,853
Inversiones permanentes y otros activos	1,190	95
Ajuste por valuación crediticia en operaciones Derivadas	<u>177</u>	<u>14</u>
	<u>\$ 24,763</u>	<u>\$ 1,981</u>
Requerimiento de capital por riesgo operacional	<u>\$ 2,766</u>	<u>\$ 221</u>

Los activos sujetos a riesgo de crédito se desglosan a continuación:

Concepto	2016	
	Total	Requerimiento
Grupo III (ponderados al 20%)	\$ 286	\$ 5
Grupo VI (ponderados al 100%)	9,910	793
wGgrupo VII (ponderados al 100%)	13,166	1,053
Grupo VIII (ponderados al 125%)	25	2
Inversiones permanentes y otros activos	1,190	95

19. Utilidad por acción

La utilidad por acción correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, se determinó como sigue:

	2016	2015
Resultado neto	\$ 852	\$ 613
Promedio ponderado de acciones en circulación	<u>2,634,701,539</u>	<u>2,634,701,539</u>
Utilidad por acción (pesos)	<u>\$ 0.323320295</u>	<u>\$ 0.232805788</u>

20. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Los principales saldos y operaciones con partes relacionadas son las siguientes:

a. *Intermediación bursátil*

La Sociedad cuenta con un contrato de intermediación bursátil con su afiliada Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las inversiones en valores de la Sociedad custodiadas por esta entidad ascienden a \$717 y \$106 respectivamente (Nota 6).

b. **Servicios administrativos**

La Sociedad recibe servicios administrativos por parte de Efectronic, S.A. de C.V., Compañía de Servicios Multifuncionales S.A. de C.V. y Seguros Inbursa, S.A.. Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015, estos gastos ascendieron a \$94 y \$97, respectivamente.

c. **Uso de instalaciones**

La sociedad tiene celebrado un contrato de uso de instalaciones, con Seguros Inbursa, S.A.. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los ingresos por este concepto ascienden a \$294 y \$208, respectivamente.

d. **Préstamos bancarios y de otros organismos**

Al 31 de diciembre, los préstamos con partes relacionadas son los siguientes:

2015					
	Vencimiento	Tasa	Principal	Intereses devengados	Total
Banco Inbursa					
Corto plazo:					
Pesos	04/01/2016	4.35%	\$ 900	\$ -	\$ 900
Corto plazo:					
Dólares	04/01/2016	2.05%	95	-	95
	04/01/2016	2.05%	14	-	14
	04/01/2016	2.05%	<u>10</u>	<u>-</u>	<u>10</u>
Total corto plazo			<u>\$ 1,019</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,019</u>
2015					
	Vencimiento	Tasa	Principal	Intereses devengados	Total
Banco Inbursa					
Largo plazo:					
Pesos	31/12/2018	5.65%	\$ 600	\$ -	\$ 600
Promotora Inbursa					
Largo plazo:					
Pesos	19/04/2019	6.35%	<u>1,651</u>	<u>-</u>	<u>1,651</u>
Total a largo plazo			<u>\$ 2,251</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,251</u>
			<u>\$ 3,270</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3,270</u>

Los intereses pagados por préstamos bancarios durante los periodos terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascienden a \$0 y \$837, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no se tienen garantías otorgadas por los financiamientos recibidos.

21. Margen financiero

Al 31 de diciembre, los principales conceptos que conforman el margen financiero son:

	2016	2015
Ingresos por intereses:		
Intereses por disponibilidades e inversiones	\$ 22	\$ 9
Intereses de cartera de crédito	2,152	2,064
Comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito	87	84
Valorización de dólares	<u>39</u>	<u>3</u>
Total de ingresos por intereses	2,300	2,160

Gastos por intereses:		
Intereses por préstamos bancarios y otros organismos	(865)	(884)
Valorización de dólares	<u>(21)</u>	<u>(2)</u>
Total de gastos por intereses	<u>(886)</u>	<u>(886)</u>
Margen financiero	<u>\$ 1,414</u>	<u>\$ 1,274</u>

22. Otros ingresos de la operación

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2016	2015
Cancelación de excedentes de estimación	\$ 118	\$ 117
Recuperaciones	144	123
Utilidad o pérdida en venta de inmuebles	1	(4)
Quebrantos	(30)	(19)
Otros	<u>41</u>	<u>14</u>
Total	<u>\$ 274</u>	<u>\$ 231</u>

23. Impuestos a la utilidad

La Sociedad está sujeta al ISR. Conforme a la nueva Ley de ISR de 2014 (Ley 2014) la tasa para 2016 y 2015 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

a. *Impuesto sobre la renta*

A continuación se presenta de manera resumida la conciliación entre los resultados contable y fiscal de los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2016	2015
Resultado neto	\$ 852	\$ 613
Más: Ingresos fiscales no contables	304	389
Menos: Deducciones fiscales no contables	(998)	(475)
Menos: Ingresos contables no fiscales	(645)	(520)
Más: Deducciones contables no fiscales	<u>1,251</u>	<u>1,154</u>
Utilidad fiscal	<u>764</u>	<u>1,161</u>
Resultado fiscal	<u>\$ 764</u>	<u>\$ 1,161</u>
Impuesto sobre la renta causado	<u>\$ 229</u>	<u>\$ 348</u>

Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Sociedad fueron el ajuste anual por inflación, las provisiones de gastos, la diferencia entre la depreciación y amortización contable y fiscal.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la declaración anual definitiva de 2016, de la Sociedad no ha sido presentada a las autoridades fiscales, por lo tanto el impuesto que se presenta pudo sufrir algunas modificaciones; sin embargo, la Administración estima que éstas no serán importantes.

b. **Conciliación de la tasa efectiva**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, el estado de resultados muestra una tasa efectiva de impuestos a la utilidad del 24% y 32%, respectivamente. A continuación se presenta una conciliación entre la tasa estatutaria del ISR y la tasa del impuesto reconocida en los estados financieros de la Sociedad:

	2016	2015
Resultado antes de impuesto a la utilidad	\$ 1,123	\$ 903
Efecto en el impuesto de partidas no afectas:		
Ajuste anual por inflación deducible	(143)	(107)
Activo fijo y no deducibles	53	42
Estimación activos diferidos no recuperables	(129)	129
Resultado fiscal	<u>904</u>	<u>967</u>
	<u>30%</u>	<u>30%</u>
Total de impuestos a la utilidad en el estado de resultados	<u>\$ 271</u>	<u>\$ 290</u>
Tasa efectiva de impuesto a la utilidad	<u>24%</u>	<u>32%</u>

c. **Impuesto a la utilidad diferido**

Al 31 de diciembre, los principales conceptos que generan el saldo del activo (pasivo) por ISR diferido, son:

	2016	2015
Impuesto diferido activo:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 327	\$ 375
Provisiones	1	3
Comisiones por apertura de créditos	16	31
Activo fijo	5	8
Valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	-	5
	<u>349</u>	<u>422</u>
Impuesto diferido pasivo:		
Pagos anticipados y otros	(61)	(73)
Valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	117	-
Estimación activos diferidos no recuperables	-	39
	<u>56</u>	<u>(34)</u>
Impuesto diferido activo, neto	<u>\$ 293</u>	<u>\$ 456</u>

La tasa aplicable a las diferencias que originan los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 fue del 30%.

24. Información por segmentos

- **Operaciones crediticias**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las principales actividades de la Sociedad están enfocadas al segmento crediticio, el cual consiste en celebrar operaciones de créditos comerciales y al consumo, relacionados con el sector automotriz.

La actividad crediticia de la Sociedad genera más del 90% de su posición financiera y los resultados de sus operaciones.

- **Operaciones de tesorería**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los activos de este segmento ascienden a \$1,003 y \$277, y no existen pasivos asociados a este segmento a esa fecha. Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, los ingresos generados por este segmento ascienden a \$22 y \$9, respectivamente.

- **Flujos operativos**

Por el ejercicio y el período terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente los principales flujos operativos de la Sociedad se analizan como sigue:

	2016	2015
Entradas (salidas) netas:		
Provenientes de inversiones en valores	\$ (612)	\$ 26
Provenientes de cartera de crédito	555	(2,789)
Provenientes de préstamos bancarios	<u>2,993</u>	<u>(14,164)</u>
	<u>\$ 2,936</u>	<u>\$ (16,927)</u>

25. Administración de riesgos (información no auditada)

Con el fin de prevenir los riesgos a los que está expuesta la Sociedad por las operaciones que realiza, como mejor práctica corporativa la administración cuenta con manuales de políticas y procedimientos que siguen los lineamientos establecidos por la Comisión.

Con el fin de prevenir los riesgos a los que está expuesta la Sociedad por las operaciones que realiza, la Administración cuenta con manuales de políticas y procedimientos que siguen los lineamientos que se han establecido como mejor práctica corporativa.

De igual manera, como mejor práctica corporativa el área de Auditoría Interna llevó a cabo una auditoría en materia de administración integral de riesgos.

a. **Entorno**

Mediante la administración integral de riesgos, la Sociedad promueve el gobierno corporativo para lo cual se apoya, en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) y en el Comité de Riesgos. A través de estos órganos se identifica, mide, controla y se monitorean los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad.

El Comité de Riesgos de la Sociedad, analiza la información que le proporciona en forma sistemática, conjuntamente la UAIR y las áreas operativas o Unidades de Negocio.

Adicionalmente, se cuenta con un Plan de Contingencia cuyo objetivo es contrarrestar las deficiencias que se detecten a nivel operativo, legal y de registro por la celebración de operaciones que rebasen las tolerancias máximas de los riesgos aprobados por el Comité de Riesgos.

b. **Del riesgo de mercado**

Para hacer la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras, la Sociedad cuenta con herramientas computacionales, para el cálculo del valor en riesgo (VaR), además de efectuar los análisis de sensibilidad y pruebas de “stress” bajo condiciones extremas.

Para comprobar estadísticamente que el modelo de medición del riesgo de mercado arroja resultados confiables, la Sociedad realiza una prueba de hipótesis sobre el nivel de confianza, con el cual se realiza dicha medición. La prueba de hipótesis consiste en una prueba Ji-Cuadrada (Prueba de Kupiec) sobre la proporción del número de veces que la pérdida observada rebasó el nivel de riesgo estimado.

Actualmente, se calcula el riesgo de mercado para los portafolios de mercado de dinero y renta variable. El valor en riesgo al 31 de diciembre de 2016, se muestra a continuación (cifras no auditadas):

Tipo de riesgo	Valor Mercado	Valor en riesgo (1)	% VAR vs. Capital básico
Tasa nominal	\$ 717	\$ 0.07	0.00%
	<u>717</u>	<u>0.07</u>	<u>0.00%</u>
Capital básico al 30/09/2016	<u>\$ 4,979</u>		

(1) Valor en Riesgo Montecarlo a un día, con un 95% de confianza.

Para la medición del riesgo de mercado, la Sociedad utiliza el modelo VaR Montecarlo a un día al 95% de confianza, utilizando para ello los valores de los factores de riesgo de los últimos 252 días. El VaR es una estimación de la pérdida potencial, en función a un determinado nivel de confianza. La información presentada incluye el valor a mercado de las posiciones, la plusvalía/minusvalía generada y el Valor en Riesgo diario al 95% de confianza.

El modelo asume que existe normalidad en la distribución de las variaciones de los factores de riesgo. Para validar este supuesto se realizan pruebas de "back testing".

La medición del riesgo de mercado se complementa con pruebas de "stress" con dos escenarios de sensibilidad de 100bps y 500bps, respectivamente, adicionada de la réplica de dos escenarios en condiciones de catástrofe históricas como Ago 98, Sep 98 y Escenario de Liquidez que simula cómo el efecto de los movimientos adversos impactarán acumuladamente al portafolio el día del cálculo. Bajo las nuevas condiciones estresadas de los factores de riesgo se realiza la valuación de los portafolios y su nueva marca a mercado.

- (2) Capital Básico computado al 30 de septiembre de 2016, aplicable a diciembre de 2016.
 (3) A continuación se presenta un resumen mensual y el valor promedio anual 2016 del riesgo de mercado (cifras no auditadas).

VaR2016		VaR2015	
Fecha	Valor en riesgo (1)	Fecha	Valor en riesgo (1)
31/01/2016	\$ 0.0011	31/01/2015	\$ 0.0014
28/02/2016	0	28/02/2015	0.0001
31/03/2016	0	31/03/2015	0.0002
30/04/2016	0	30/04/2015	0
31/05/2016	0.9051	31/05/2015	0.0005
30/06/2016	1.3525	30/06/2015	0.0002
31/07/2016	0.0303	31/07/2015	0.0063
31/08/2016	0.0558	31/08/2015	0
30/09/2016	0	30/09/2015	0.0003
31/10/2016	0.0217	31/10/2015	0.0014
30/11/2016	13.3860	30/11/2015	0.0003
31/12/2016	<u>0.0655</u>	31/12/2015	<u>0.0014</u>
Promedio	<u>\$ 1.3182</u>	Promedio	<u>\$ 0.0010</u>

En la administración de activos y pasivos se pueden considerar flujos de vencimiento, flujos de reprecios y vencimientos más intereses que son en efecto un indicador del riesgo de liquidez.

Categoría	1 a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 180 días	181 a 270 días	271 a 360 días	Mayor a 360 días
Total Activos	5,010.09	1,123.54	939.60	2,881.46	3,414.99	6,993.58	12,572.28
Total Pasivos	2,291.87	-	-	3,500.00	3,700.00	-	12,100.00
GAP	2,718.22	1,123.54	939.60	(618.54)	(285.01)	6,993.58	472.28
GAP acumulado	2,718.22	3,841.75	4,781.35	4,162.81	3,877.80	10,871.38	11,343.65

c. **Del riesgo de crédito**

La Sociedad realiza el análisis de riesgo crediticio con modelos basados en la estimación de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado. Además, para administrar el riesgo la Sociedad considera diversos factores y variables económicas cuantificables, así como factores cualitativos no cuantificables y el efecto conjunto de dichos factores tienen sobre la exposición total de la cartera.

En el caso de acreditados, la Pérdida Esperada se Calcula con el modelo normativo, el cual tiene como componentes la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento. La Pérdida No Esperada (PNE) se calcula con la metodología de Montecarlo por medio de simulaciones y el estrés se realiza considerando diferentes percentiles sobre la distribución simulada de pérdidas.

Exposición al cierre de diciembre 2016:

	Saldo	Pérdida Esperada	VaR (95%)	PNE
Directo Consumo	10,287	376	385	9
Directo Comercial	2,186	73	78	4
Plan Piso	6,448	86	190	104
Simple sin Garantía	4,842	130	ND	ND
Arrendamiento	7	2	0	0

ND: No disponible debido a falta representación estadística.

En términos de Riesgo de Crédito de Contrapartes, la Sociedad estima el Riesgo de Crédito Potencial al Vencimiento el cual se basa en la Probabilidad de Incumplimiento implícita en la calificación (emitida por alguna agencia calificadora reconocida) y en la posición que ésta tenga con la Sociedad. En este caso el estrés de crédito se calcula suponiendo cambios en dicha calificación y evaluando movimientos en los factores de riesgo que afectan cada posición de mercado.

El Riesgo de Crédito Potencial al Vencimiento al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Riesgos de Crédito Instrumentos Financieros	2016	2015
	R.C. Potencial a Vto.	R.C. Potencial a Vto.
Tasa Nominal	9.9	0

- a. **Políticas de riesgo en productos derivados.** Dentro de los objetivos generales que la Sociedad persigue al celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados destaca: i) cubrirse contra los riesgos derivados de las variaciones inusuales de los subyacentes (divisas, tasas, acciones, etc.), a los cuales la Sociedad se encuentra expuesta.

Las políticas de la Sociedad establecen que las posiciones de riesgo en valores e instrumentos financieros derivados no pueden ser tomadas por ningún operador; la toma de riesgos es facultad exclusiva de la alta dirección a través de cuerpos colegiados. El Comité de Riesgos definió que las posiciones de la Sociedad deben ajustarse a lo siguiente:

	Vencimiento menor a un año (*)	Vencimiento mayor a un año (*)
Tasa nominal	2.5	2
Tasa real	2.5	2
Derivados	4	2.5

- **Documentación de relaciones de cobertura**

Respecto a las operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, la administración de la Sociedad documenta las relaciones de cobertura con la finalidad de demostrar su eficiencia bajo las consideraciones establecidas en los criterios contables de la Comisión. La designación de las relaciones de cobertura se realiza en el momento en que la operación con el instrumento financiero derivado es contratada o posteriormente, siempre y cuando el instrumento califique para ello y se reúnan las condiciones sobre la documentación formal que requiere la normativa contable.

La documentación que mantiene la Sociedad sobre las relaciones de cobertura, incluye los siguientes aspectos:

- 1) La estrategia y el objetivo respecto a la administración del riesgo, así como la justificación para llevar a cabo la operación.
- 2) El riesgo o los riesgos específicos a cubrir.
- 3) La identificación de la posición primaria sujeta a la cobertura y el instrumento financiero derivado utilizado para la misma.
- 4) La forma en que se evalúa desde el inicio (prospectivamente) y medir posteriormente (retrospectivamente) la efectividad de la cobertura, al compensar la exposición a los cambios en el valor razonable de la posición primaria que se atribuye a los riesgos cubiertos.
- 5) El tratamiento de la ganancia o pérdida total del instrumento de cobertura en la determinación de la efectividad.

La efectividad de los instrumentos financieros derivados de cobertura se evalúa mensualmente. En el caso de que la administración determine que un instrumento financiero derivado no es altamente efectivo como cobertura, la Sociedad deja de aplicar prospectivamente el esquema contable de cobertura respecto a dichos derivados.

- **Obligaciones con contrapartes**

Las operaciones financieras derivadas que se realizan fuera de mercados reconocidos se documentan a través de un contrato marco en el cual se establecen las siguientes obligaciones para la Sociedad y sus contrapartes:

Entregar información contable y legal que acuerden las partes en el suplemento o en la confirmación de las operaciones. Entregar a la otra parte cualquier otro documento convenido en el suplemento o en la confirmación de las operaciones.

Cumplir con las leyes, reglamentos y disposiciones que le sean aplicables.

Mantener en vigor cualquier autorización interna, gubernamental o de cualquier otra índole que fuera necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones conforme al contrato firmado; y Notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente después de que se tenga conocimiento, de que se encuentra en una causa de terminación anticipada que señale el contrato marco.

De acuerdo con la normativa emitida por Banxico en materia de instrumentos financieros derivados, la Sociedad debe dar cumplimiento a la circular 4/2012. Además de que esta normativa establece reglas para la operación de instrumentos financieros derivados, requiere a las instituciones de crédito la expedición de un comunicado anual por parte del Comité de Auditoría en que se haga constar el cumplimiento a las disposiciones emitidas por Banxico en esta materia.

Por otra parte, la Sociedad también se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas por la Comisión sobre operaciones con instrumentos financieros derivados, incluyendo aspectos sobre el tratamiento, documentación y registro de estas operaciones y sus riesgos, además de aspectos relacionados con recomendaciones a clientes para la celebración de este tipo de contratos.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados, ya sea de negociación o de cobertura, se reconocen de acuerdo a su intención de uso y se valúan a su valor razonable.

(*) Las referencias efectuadas al capital básico, se entenderán efectuadas al capital contable, el cual se determinará del resultado de la suma algebraica de todos los rubros que lo integran conforme a los criterios contables.

d. ***Del riesgo tecnológico***

La estrategia corporativa del manejo del riesgo tecnológico, descansa en el plan general de contingencia y continuidad de negocio, que contempla el restablecimiento de las operaciones de misión crítica en los sistemas de la Sociedad, así como el uso de herramientas de protección (firewalls) y manejo confidencial de la información en línea y seguridad en el acceso a los sistemas.

e. ***Del riesgo legal***

La política específica para la Sociedad en materia de riesgo legal define:

1. El Área de Riesgo Operacional calculará la pérdida potencial que pudiera tener CF Credit por la emisión de resoluciones judiciales o administrativas adversas o bien la aplicación de sanciones por las autoridades competentes.
2. La UAIR deberá informar mensualmente al Comité de Riesgos sobre el riesgo legal para efectos de su seguimiento.
3. Es responsabilidad del asesor financiero en coordinación con el área de tráfico documental, mantener en forma completa y correcta los expedientes de los clientes en lo concerniente a documentos legales, convenios o contratos.
4. El área de Jurídico Corporativo debe vigilar la adecuada instrumentación de los convenios y contratos, incluyendo la formalización de las garantías a fin de evitar vicios en la celebración de operaciones.
5. El auditor legal deberá efectuar por lo menos una vez al año una auditoría legal a la Sociedad.

El modelo propuesto para la cuantificación del riesgo legal considera la frecuencia de eventos desfavorables, así como la severidad de las pérdidas para estimar el riesgo potencial en esta materia.

Cálculo de Pérdida Potencial por Riesgo Legal

Se realiza el cálculo tomando en consideración las siguientes premisas:

- Litigios en los que la Sociedad sea “Actora” o “Demandada”
- Estatus del juicio al cierre de mes sea “Vigente”
- Clasificación del juicio en el campo de Probable Resultado sea “Desfavorable”

Metodología de Cálculo

Frecuencia Desfavorable= (Total de juicios desfavorables) / (Total de juicios a litigar).

Severidad Desfavorable= (\sum monto demandado desfavorable) / (\sum monto demandado total).

Pérdida Potencial= \sum monto demandado desfavorable.

Al 31 de diciembre de 2016, el importe de la pérdida potencial por Riesgo Legal es de \$0.97 millones de pesos.

f. *Del riesgo operacional*

En materia de riesgos no discrecionales, el nivel de tolerancia al riesgo será del 20% del promedio de los últimos 36 meses del Ingreso Neto Mensual.

Para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo operacional, el método que utiliza CF Credit es el Básico.

Dado que a la fecha no se cuenta con modelos internos de riesgo operacional, la materialización de estos riesgos se estima a través de las cuentas de multas y quebrantos.

Al cierre de diciembre de 2016, las pérdidas por riesgo operacional ascendieron a \$0.62 millones de pesos.

Riesgos no cuantificables

Son aquellos que se derivan de eventos imprevistos, para los cuales no es posible conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.

Al 31 de diciembre 2016, no se han presentado eventos relevantes que reportar.

- *Identificación de cartera emproblemada*

La Sociedad realiza mensualmente un análisis del entorno económico en el cual operan sus acreditados, con el objeto de identificar oportunamente la cartera emproblemada.

La Sociedad tiene la política de identificar y clasificar la cartera emproblemada con base en los grados de riesgo resultantes del proceso de calificación de cartera. En este sentido, esta cartera comprende los créditos con grado de riesgo “D” y “E”, independientemente de que formen parte de la cartera vigente o vencida, y, en su caso, otros créditos específicos que el área de análisis de crédito pudiera considerar bajo este concepto.

26. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, con base en la opinión de la Administración de la Sociedad y de sus asesores legales y fiscales, no existen contingencias que pudieran afectar la información financiera de la Sociedad, por lo que no se tienen registradas reservas por estos conceptos.

27. Nuevos pronunciamientos contables

NIF emitidas por el CINIF aplicables a la Sociedad

Al 31 de diciembre de 2016, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Sociedad:

- a. Mejoras a las NIF 2017 - Se emitieron las siguientes mejoras con vigor a partir del 1 de enero de 2017, que generan cambios contables:

NIF B-13, *Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros* – Si a la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros se logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo de un pasivo contratado con dichas condiciones de pago y en el que ha caído en incumplimiento, se permite la clasificación de dicho pasivo como partida de largo plazo a la fecha de los estados financieros, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

NIF C-11, *Capital contable* – Establece que los gastos de registro en una bolsa de valores de acciones de una entidad que a la fecha de dicho registro ya estaban en propiedad de inversionistas y por las que la entidad emisora ya había recibido los fondos correspondientes deben reconocerse en la utilidad o pérdida neta en el momento de su devengación, al considerar que no hubo una transacción de capital. Asimismo aclara que cualquier gasto incurrido en la recolocación de acciones recompradas debe reconocerse como una disminución del capital emitido y colocado.

- b. Mejoras a las NIF 2017 - Se emitieron las siguientes mejoras que no generan cambios contables:

NIF C-3, *Cuentas por cobrar*

Boletín C-15, *Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición*

NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*

NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*

Las mejoras consisten en precisar los alcances y definiciones de estas NIF para indicar con mayor claridad su aplicación y tratamiento contable, consecuentemente no se estableció una fecha de entrada en vigor a estas mejoras.

- c. Se han emitido las siguientes NIF con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018:

NIF C-3, *Cuentas por cobrar*

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos*

NIF C-10, *Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura* (sujeto a emisión de la NIF)

NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*

NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar*

NIF C-20, *Instrumentos de financiamiento por cobrar*

NIF C-3, *Cuentas por cobrar* - Los principales cambios consisten en especificar que: a) las cuentas por cobrar se basan en un contrato representan un instrumento financiero; b) la estimación para incobrabilidad para cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas; c) desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y d) presentar un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos* - Se ajustó en la definición de pasivo el término de probable eliminando el de virtualmente ineludible. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

NIF C-10, *Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura* – (sujeto a emisión de la NIF)

NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar (IFC)* – Determinar cuándo y cómo deben reconocerse las pérdidas esperadas por deterioro de IFC, las cuales deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará y propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los IFC, lo que implica que se deberán hacer estimaciones que debe ser ajustadas periódicamente con base en la experiencia obtenida. Asimismo, para los IFC que devengan intereses tiene que determinarse cuánto y cuando se estima recuperar ya que el monto recuperable debe estar a su valor presente.

NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar* – Se establece: a) la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones excepcionales; b) valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial, considerando su valor en el tiempo cuando su plazo es mayor a un año o fuera de las condiciones normales de crédito, y c) al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.

NIF C-20, *Instrumentos de financiamiento por cobrar* - Especifica la clasificación de los instrumentos financieros en el activo con base en el modelo de negocios: a) si es generar una utilidad a través de un rendimiento contractual, predeterminado en un contrato, se reconocen a su costo amortizado; b) si además se utilizan para generar una ganancia con base en su compraventa se reconocen con base en su valor razonable. No se separará el instrumento derivado implícito que modifique los flujos de principal e interés del instrumento anfitrión, sino que todo se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

28. Autorización de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión el 27 de febrero de 2017 y están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fue autorizada por los funcionarios que los suscriben el 27 de febrero de 2017, para su emisión y posterior aprobación de la Asamblea General de Accionistas, la cual tiene la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.

* * * * *